

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 29 de Abril del 2013.-
DECRETO ALC. N° 945/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando No. 745/2013 de fecha 25 de Abril del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicitan se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE**, Directora de Desarrollo Comunitario, por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), a fin de cubrir los siguientes gastos:

A.- Ítem 42 Alimentación y Bebidas: Compras de galletas, té, café, azúcar y lo necesario para la ejecución y desarrollo de talleres grupales, reuniones de equipo, reuniones de coordinación o difusión del Centro de Hombres.

B.- Ítem 43 Materiales de uso y Consumo Corriente, compra de archivadores, escobas, magic clips, fotocopias y anillados de documentos.


C.- Ítem 35 Gastos en Administración, compra e instalación de dos chapas en puertas de oficinas, comprar e instalación de timbre citófono, revisión de sistema eléctrico del centro y compra de ampolletas y todo lo necesario para la ejecución del **Programa Hombres por una vida sin violencia**.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.


3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.97 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



945
29.04.13.

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2013.



MEMORANDUM N° 745 / 2013

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres
Administradora Municipal

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección de Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle cordialmente y mediante la presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno para un Fondo a Rendir de \$ 400.000. Requerimiento para ser utilizado para los siguientes gastos:

1. **Ítem 42 Alimentación y Bebidas:** Compra de galletas, té, café, azúcar y lo necesario para la ejecución y desarrollo de talleres grupales, reuniones de equipo, reuniones de coordinación o difusión del Centro de Hombres.
2. **Ítem 43 Materiales de Uso y Consumo Corriente,** compra de archivadores, escobas, magic clips, fotocopias y anillados de documentos.
3. **Ítem 35 Gastos en Administración,** compra e instalación de 2 chapas en puertas de oficinas, compra e instalación de timbre citófono, revisión de sistema eléctrico del Centro y compra de ampolletas y todo lo necesario para la ejecución del programa.

Se adjunta el Memorándum N° 07/2013, que respalda lo requerido e indica el número de cuenta donde debe dirigirse el gasto.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

CAF/kfm.

Distribución:

- Archivo Administradora Municipal ✓
- Archivo Centro de Hombres.
- Archivo Dideco.



Alto Hospicio, 23 Abril de 2013

MEMORANDUM N° 07/2013

A: Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio

DE: Sra. Karla González Mejías
Coordinadora Centro de Hombres por una Vida sin Violencia.

Junto con saludar, solicito fondo por rendir, correspondiente a \$400.000, con la finalidad de asumir los costos detallados a continuación:

1. ITEM 42 ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS: Compra de galletas, té, café, azúcar y lo necesario para la ejecución y desarrollo de talleres grupales, reuniones de equipo, reuniones de coordinación o difusión del Centro de Hombres.
2. ITEM 43 MATERIALES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE, compra de archivadores, escobas, magic clips, fotocopias y anillados de documentos.
3. ITEM 35 GASTOS EN ADMINISTRACIÓN, compra e instalación de 2 chapas en puertas de oficinas, compra e instalación de timbre citófono, revisión de sistema eléctrico del centro y compra de ampollitas y todo lo necesario para la ejecución del programa.

Estos gastos deben ser imputados a la cuenta 114.05.97, del programa Hombres por una Vida sin Violencia (HEVPA).

Me despido cordialmente.

Karla González Mejías
Coordinadora

Centro de Hombres por una Vida sin Violencia

Distribución:

- Archivo Programa Centro de Hombres por una Vida sin Violencia.
- Archivo DIDECO.